



"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN EJECUTIVA
N° 037 - 2016-MTPE/3/24.3/CE

Lima, 04 JUL. 2016

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Coordinación Ejecutiva N° 30 2016-MTPE/3/24.3/CE de fecha 17 de junio del 2016, se aprobó la primera modificación del Plan Anual de Contrataciones del Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales "Impulsa Perú" correspondiente al año fiscal 2016;

Que, en el séptimo párrafo del considerando de la citada resolución, por error involuntario, se consignó para el SERVICIO DE EVALUACION Y CERTIFICACION DE COMPETENCIAS LABORALES EN EL PERFIL OCUPACIONAL DE PANADERIA – ANCASH, el valor estimado de S/ 68,000.00 soles, cuando el importe correcto es S/ 60, 000.00 Soles; asimismo, se consignó para el SERVICIO DE EVALUACION Y CERTIFICACION DE COMPETENCIAS LABORALES EN EL PERFIL OCUPACIONAL DE ALBAÑILERIA DE EDIFICACIONES EN LA REGION CUSCO, el valor estimado de S/ 190,400.00 soles, cuando el importe correcto es S/ 149, 400.00 Soles;

Que, el numeral 201.1 del artículo 201° de la Ley N° 27444, Ley General de Procedimientos Administrativos prescribe que: "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión";

Por lo que, de conformidad con las facultades otorgadas por el Decreto Supremo N° 008-2016-TR que modifica el Decreto Supremo N° 016-2011-TR que crea el Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales "Vamos Perú", ahora denominado "Impulsa Perú" en concordancia con el inciso h) del artículo 11° de la Resolución Ministerial N° 202-2012-TR que aprueba el Manual de Operaciones, modificado por Resolución Ministerial N° 215-2014-TR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Rectificar la Resolución de Coordinación Ejecutiva N° 30-2016-MTPE/3/24.3/CE de fecha 17 de junio del 2016, mediante el cual se aprueba la primera modificación del Plan Anual de Contrataciones del Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales "Impulsa Perú" correspondiente al año fiscal 2016, en el extremo señalado en el segundo párrafo de la presente resolución, ratificándose lo demás que contiene.

Regístrese y Comuníquese

NELSON ALBERTO TEJEDA GUADALUPE
COORDINADOR EJECUTIVO
Programa Nacional para la Promoción
de Oportunidades Laborales
IMPULSA PERÚ